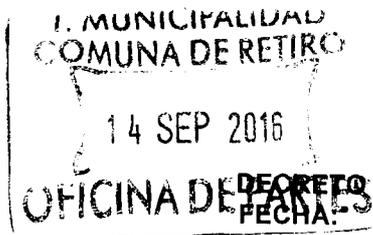




**Retiro**  
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 2.817,  
FECHA: 14 SET. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 13 con fecha 05.09.2016 del director de la escuela F-615 Robinson Cabrera Beltrán, cuarteles.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, resulta necesario para el colegio F-615 Robinson Cabrera Beltrán, contar con casacas escolares con logo institucional para apoyar alumnos prioritarios que carecen de la capacidad económica para satisfacer las necesidades propias de su desarrollo educacional.
- 2.-Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, según cotización adjunta los precios resultan favorables para el departamento.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, **Trato directo**, Casacas escolares colegio F-615 Robinson Cabrera Beltrán, con recursos ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 285.600)** iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 285.600 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.  
"Por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACION



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

